GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES I | Caracas, jueves 22 de octubre de 2020 | Número 41.991

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 4.354, mediante el cual se nombra al ciudadano César Alejandro Basanta, como Presidente del Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN), en calidad de Encargado, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Julimer García De Velásquez, como Auditora Interna del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en calidad de Encargada.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Luis Alberto Pérez González, como Vicepresidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Resolución mediante la cual se designa a los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Misión Piar, conformado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.354 — 22 de octubre de 2020

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem,* concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 7 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela
Por delegación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **Nicolás Maduro Moros**, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **CÉSAR ALEJANDRO BASANTA,** titular de la cédula de identidad **Nº V-12.912.007,** como **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (INGEOMIN),** en calidad de Encargado, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. Delego en la Ministra del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

MAGALY JOSEFINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA , FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA

Providencia Administrativa Nro. PRE 004/2020
210°, 161° y 21°

Caracas, 08 de octubre de 2020

En mi condición de Presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), designado mediante Decreto Presidencial N° 4.291, de fecha 09 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.961, de fecha 09 de septiembre de 2020, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26, numeral 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela N° 1.404, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 9, numeral 6 y 26 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010; así como lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial Nº 2.818 Extraordinaria, de fecha 1º de julio de 1981 y en atención a la normativa interna del Instituto:

DICTA

PRIMERO: Designar a la ciudadana **JULIMER GARCÍA DE VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-10.525.213, como **AUDITORA INTERNA** del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), en calidad de Encargada.

SEGUNDO: Delegar la firma para certificar las copias fotostáticas de los documentos inherentes a la Unidad de Auditoría Interna del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, cuyo original repose en sus archivos.

TERCERO: Los documentos suscritos en virtud de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y número de esta Providencia Administrativa, así como los datos de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual se haya publicado su nombramiento, conforme a lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CUARTO: La prenombrada funcionaria deberá rendir cuenta al delegante de todos los actos y documentos que firme en ejercicio de la delegación prevista en la presente Providencia.

QUINTO: Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

HÉCTOR ANDRÉS OBREGÓN PÉREZ
Presidente
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESIDENCIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA

Providencia Administrativa Nro. PRE005/2020
210°, 161° y 21°

Caracas, 13 de octubre de 2020

En mi condición de Presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), designado mediante Decreto Presidencial N° 4.291, de fecha 09 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.961, de fecha 09 de septiembre de 2020, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26, numeral 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela N° 1.404, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 9, numeral 6 y 26 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010; así como lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial Nº 2.818 Extraordinaria, de fecha 1º de julio de 1981 y en atención a la normativa interna del Instituto:

DICTA

PRIMERO: Designar al ciudadano **LUIS ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-17.088.336, como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes).

SEGUNDO: Mediante éste acto administrativo, el ciudadano **LUIS ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**, queda facultado para desempeñar todas las atribuciones y funciones inherentes al cargo de conformidad con la normativa legal vigente, así como la firma de los actos y documentos que se deriven del ejercicio de las mismas, que a continuación se detallan:

1.- Firma de oficios dirigidos a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
2.- Certificación de las copias de los documentos y expedientes cuyos originales reposen en los archivos de la Institución.
3.-Firmar los oficios relacionados con las certificaciones que sean requeridas por los diferentes entes públicos en relación con las operaciones del Banco.
4.- Suscribir comunicaciones relacionadas con consultas requeridas por los diferentes órganos y entes públicos sobre las operaciones financieras de las personas naturales y/o jurídicas que se encuentran relacionadas con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas (PCLC/FT/FPADM)
5.- Designar firmas autorizadas.
6.- Autorizar solicitudes de patrocinios.
7.- Autorizar ayudas sociales.
8.- Cualquier otro que le sea asignada.

TERCERO: Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO:

Comuníquese y Publíquese.

HÉCTOR ANDRÉS OBREGÓN PÉREZ
Presidente
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESIDENCIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN Nº 0004 Caracas, 01 de octubre de 2020.
210º, 161º y 21º

Quien suscribe, **MAGALY J. HENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Ministra del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, designada mediante Decreto Nº 4.280 de fecha 03 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.957, de fecha 03 de septiembre de 2020, actuando de conformidad con las atribuciones que le confieren el artículo 65 y los numerales 2, 13 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 y ultimo aparte del artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; así como con lo establecido en la Cláusula Octava del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Fundación Misión Piar, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº38.372, de fecha 3 de febrero de 2006;

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar a los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Misión Piar, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Reiber Alexander Mendoza Pérez	**V-25.137.691**	**Presidente**
Jalime del Carmen Anaya Monterroza	**V-22.910.320**	**Miembro Principal**
Liliana Yamile Godoy Trujillo	**V-16.472.598**	**Miembro Suplente**
Joswel David Villamediana Valois	**V-27.200.983**	**Miembro Principal**
Jennifer Fabiola Barrios Prada	**V-25.403.525**	**Miembro Suplente**
Nelson Enrique Sánchez Torrandell	**V-18.099.732**	**Miembro Principal**
Marxel Rosales Pernalette	**V-11.669.646**	**Miembro Suplente**
Ramón Elias Padrón Espinosa	**V-14.964.967**	**Miembro Principal**
Wilfredo Enrique Vasquez Stredel	**V-21.281.062**	**Miembro Suplente**

Artículo 2º.- Los ciudadanos y ciudadanas designadas mediante la presente Resolución como miembros del Consejo Directivo de la Fundación Misión Piar, deberán cumplir con las atribuciones conferidas en la Ley y en los Estatutos Sociales de dicha fundación.

Artículo 3º.- Los actos y documentos que los renombrados ciudadanos suscriban de conformidad con la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha, el numero de Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4º.- La presente Resolución deberá ser publicada de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y entrará en vigencia, conforme lo dispone el Artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

MINISTRO

MAGALY HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO
Decreto Presidencial Nº 4.280 de fecha 03 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.957 de fecha 03 de septiembre de 2020

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 05 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1268**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARY CARMEN CALVETTE DE DURAN,** titular de la cédula de identidad Nº 10.371.375, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en materia Civil, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Municipal Primera de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 05 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1273**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **NORMELYS DEL CARMEN RIVERO DÍAZ,** titular de la cédula de identidad Nº 15.996.109, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede Barquisimeto y competencia en materia Civil, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercadeo de Capitales. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 07 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1279**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS JOSÉ ECHENIQUEZ POLANCO,** titular de la cédula de identidad N° 19.356.187, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1330**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **SADDAN NAYID MORALES ABRAHAM,** titular de la cédula de identidad N° 19.883.355, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción. Judicial del estado Lara, con competencia en materia de proceso y sede en la ciudad de Quibor.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1331**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YOLEIDA BEATRIZ RODRÍGUEZ MONTERO,** titular de la cédula de identidad N° 9.610.910, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1363**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **IRENE MARISOL ALBARRACIN DE BUDAGOSKY,** titular de la cédula de identidad Nº 11.070.043, en el **SERVICIO DE ABORDAJE INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO,** adscrita a la Dirección para la Defensa de la Mujer.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de octubre de 2020
Años 110° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1371**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **EDIXON JOSÉ MAGDALENO,** titular de la cédula de identidad N° 12.384.386, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desenpeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Vigésima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1396**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ ESCALONA,** titular de la cédula de identidad N° 19.846.297, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barqusimeto y competencia en materia Civil, Contra la Corrupción Bancos, Seguros y Mercado de Capitales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1362**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **YOLANDA CAROLINA HERNÁNDEZ QUINTERO,** titular de la cédula de identidad N° 18.530.380, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA NONAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de octubre de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN **Nº 1379**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JAIME ANTONIO HABANO GONZÁLEZ,** titular de la cédula de identidad N° 17.790.915, a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, extensión San Juan de Los Morros, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

Servicio Autónomo
Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial
G-20001768-6

Estimados usuarios

El Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
facilita a todas las personas naturales,
jurídicas y nacionalizadas
la realización de los trámites
legales para la solicitud
de la Gaceta Oficial
sin intermediarios.

Recuerda que a través
de nuestra página usted puede
consultar o descargar
de forma rápida y gratuita
la Gaceta Oficial visite:

http://www.
imprentanacional.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información | Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Servicio Autónomo
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial
G-20001768-6

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES I **Número 41.991**

Caracas, jueves 22 de octubre de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.